



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 de junio de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo Cumplimiento de Metas; El Informe N° 159-2019-WAPV-GOPI-MDCC; Informe N° 068-2019-APRC/OPMI-MDCC; El Memorandum N° 034-2019-MDCC-GOPI/SGSLOP; El Proveído N° 2780-2019-GM-MDCC; El Informe N° 207-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 068-2019-APRC/OPMI-MDCC, el Jefe de Oficina de Programación e Inversiones sugiere que la Unidad Ejecutora de Inversiones (GOPI) debería de disponer lo necesario para realizar las labores de cierre de las cuarenta y cuatro (44) inversiones que cuentan con Liquidación Técnica y Financiera antes del 29 de noviembre del 2019, asimismo, que la Unidad Ejecutora de Inversiones (GOPI) debería de prever las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;

Que, mediante Informe N° 159-2019-WAPV-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura presenta el Plan de Trabajo Cumplimiento de Metas, para el cumplimiento de la Meta 1: "Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2019;

Que, el Plan de Trabajo Cumplimiento de Metas, presentado mediante Informe N° 159-2019-WAPV-GOPI-MDCC por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Establecer las pautas y procedimientos a seguir por la Municipalidad para el correcto cumplimiento de la Meta 1: "Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, y precisa el cumplimiento de dos (02) objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, a través de Informe N° 207-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 14,600.00 (Catorce mil seiscientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo Cumplimiento de Metas, presentado mediante Informe N° 159-2019-WAPV-GOPI-MDCC por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, será distribuido de la siguiente manera:

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000854 Gestión y Dirección Técnica de Proyectos
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 T.R. "13"
IMPORTE:	S/. 14,600.00 Soles

Que, en el mencionado informe, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que el Decreto Supremo N° 296-2018-EF menciona en el Artículo 14°, Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal "En consecuencia, la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o el cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso", en ese sentido es factible destinar recursos para la atención del presente plan, el gasto en mención será afectado en la Actividad "Gestión y Dirección Técnica de Proyectos";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Cumplimiento de Metas, presentado mediante Informe N° 124-2019-SGPMYT-MDCC presentado mediante Informe N° 159-2019-WAPV-GOPI-MDCC por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 14,600.00 (Catorce mil seiscientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente de Oficina de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

